

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA FARMINOVA S.A.**

Se comunica al público que la compañía FARMINOVA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito el 4 de diciembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.0023 de 8 Ene. 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de enero de 1996, bajo el No. 127.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 25 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 5'010.000,00 dividido en 501 acciones de S/ 10.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: la fabricación, distribución, importación, representación compra y venta de artículos nacionales y extranjeros para farmacia, perfumería...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 23 de enero de 1996.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la742

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE ACOSTA VON
BUCHWALD CIA. LTDA.**

Se comunica al público que ACOSTA VON BUCHWALD CIA. LTDA. aumentó su capital en S/800.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 8 de diciembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0252 de 24 Ene. 1996.

El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 200 participaciones de S/ 10.000,00.

Quito, 24 Ene. 1996

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la741

DA POR EL DR. ELCIDIO CHAVEZ
TAPIA.- FUNDAMENTOS DE DE-
CHO.- ART. 108, NUMERAL 11, IN-
CISO PRIMERO Y SEGUNDO DEL
CODIGO CIVIL. TRAMITE: VERBAL
SUMARIO. CUANTIA.- INDETERMI-
NADA.- CAUSA No. 1029-95 Dr.
J.M.N.
PROVIDENCIA DICTADA.
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, a 18 julio de 1995.
Las OCHO.- VISTOS.- La demanda
presentada es clara y reúne los requi-
sitos de Ley. En consecuencia se le
accede a la tramitación verbal y suma-
ria, por tanto con la misma y esta pro-
videncia hágase conocer al demandado
Pablo Antonio Cevallos Pavón en la
dirección señalada. Téngase en
cuenta el casillero judicial señalado.
Cítese y notifique.
Dr. Juan Toscano G.
JUEZ
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, a 11 octubre de
1995, las OCHO.- Atento la petición
que antecede, y en mérito de la decia-
ción que con juramento manifiesta
el actor, quien dice desconocer al
actual domicilio del demandado, y de
conformidad con el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil, se dispone
que al señor PABLO ANTONIO CE-
VALLOS PAVÓN se le cite por medio
de la prensa en uno de los diarios de
mayor circulación. Cítese y notifique.
DR. JUAN TOSCANO GARZON
JUEZ
§ Dr. Juan Toscano Garzón, Juez Dé-
cimo Civil de Pichincha.- Lo que llevo
al conocimiento del demandado Pablo
Antonio Cevallos Pavón, para los fi-
nes de Ley, previniendo de la obli-
gación que tiene de señalar casillero
judicial para sus futuras notifica-
ciones.
BRAULIO LENIN PEREZ PENAFIEL
SECRETARIO DEL JUZGADO DECI-
MO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
la746
CITACION JUDICIAL A PIEDAD ALE-
JANDRINA QUEDA QUEVEDO CON
LA DEMANDA DE DIVORCIO PRO-
PUUESTA EN SU CONTRA POR EL
SEÑOR YUNGSOK CHOI JUNG.
FUNDAMENTA LA DEMANDA CAU-
SAL TERCESA DEL ART. 109 DEL
CODIGO CIVIL. TRAMITE. VERBAL
SUMARIO. CUANTIA.- INDETERMI-
NADA. CAUSA No 1775-95 Dr. J.M.
PROVIDENCIA DICTADA.
JUZGADO DECIMO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, a 13 de diciembre
de 1995. Las OCHO.- VISTOS.- La
demanda presentada es clara y reúne
los requisitos de Ley. En consecuen-
cia se le acepta a la tramitación verbal
y sumaria. Por tanto con la misma y
esta providencia hágase conocer a la
parte demandada. En mérito de la

**ESTUARDO
HEREDIA
YEROVI**

Abogado

Cristóbal Gangotena
444 e Isabel La
Católica
Teléfono 525 664
QUITO

**GUSTAVO
DIAZ
GUERRERO**

Abogado

Vargas 643
y Briceño
Teléfono 517 972 -
513 761
QUITO